



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 012-2016-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 21 de enero del 2016

### **VISTO:**

El Oficio N° 035-2016-GRA-PEMS-OA del 21 de enero del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones y ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional

Que, con Oficio N° 035-2015-GRAPEPMES-OA el Jefe de la Oficina de Administración remite el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas, correspondiente al año fiscal 2016, así como el Informe N° 027-2016-GRA-PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en que señala que el Plan Anual ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2016, el mismo que forma parte de la presente Resolución en folio 01.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES


"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Administración deberá publicar en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

